



Bogotá, D.C., 18 de julio 2017

DIRECCIÓN DE SANIDAD DEL EJÉRCITO SERVICIOS FARMACÉUTICOS



DISAN
DIRECCIÓN DE SANIDAD



FARMACOVIGILANCIA



¡IMPORTANTE!

"La FARMACOVIGILANCIA es un componente esencial de la salud pública" por esta razón es obligación de los Jefes de Establecimientos de Sanidad Militar propender por su implementación"



Bogotá, D.C., 18 de julio 2017

DIRECCIÓN DE SANIDAD DEL EJÉRCITO SERVICIOS FARMACÉUTICOS



DISAN
DIRECCIÓN DE SANIDAD

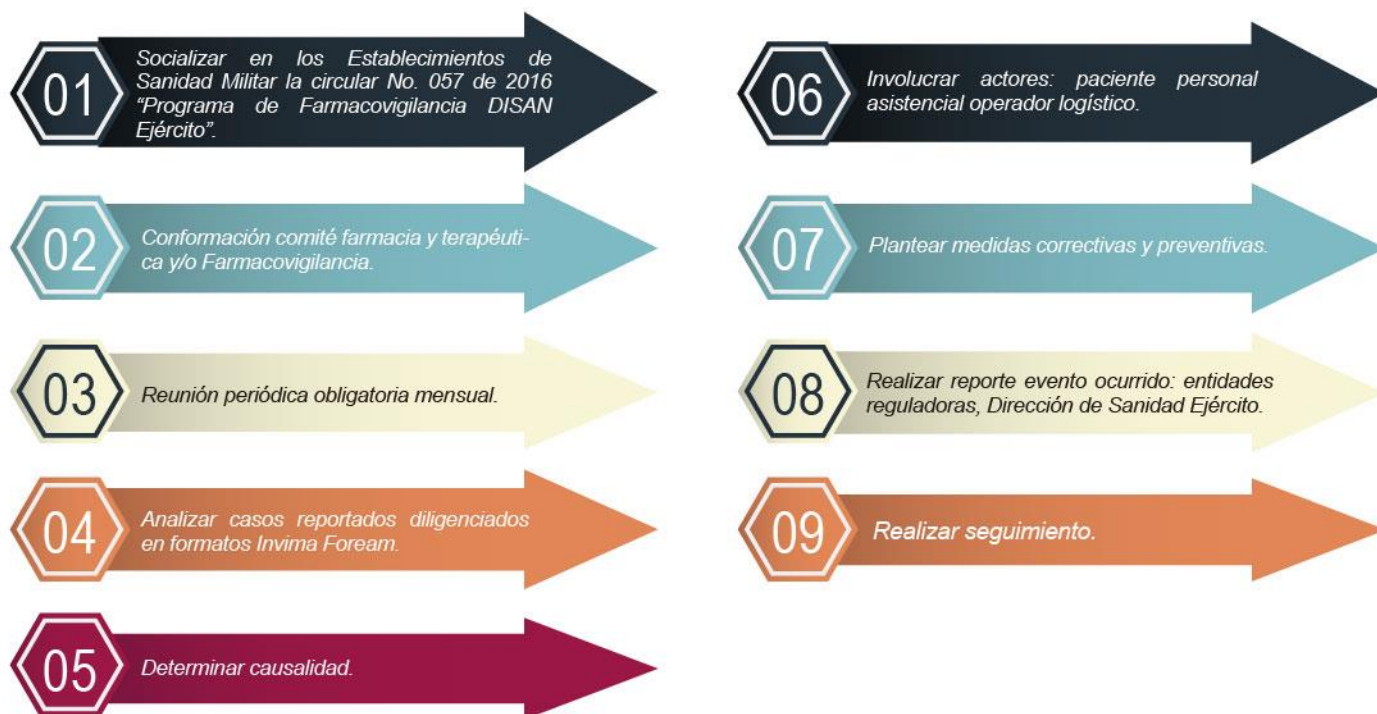


A TENER EN CUENTA

01 En los servicios farmacéuticos de todos los Establecimiento de Sanidad Militar, debe estar implementado el **Programa de Farmacovigilancia**.

02 Siguiendo la normatividad vigente en Colombia, la Dirección de Sanidad elaboró lineamientos básicos para su implementación a través de la **CIRCULAR No. 057 DE 2016**. Disponible en la pagina web www.disanejercito.mil.co/.

ACTIVIDADES PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA DE FARMACOVIGILANCIA.





Bogotá, D.C., 18 de julio 2017

DIRECCIÓN DE SANIDAD DEL EJÉRCITO SERVICIOS FARMACÉUTICOS



DISAN
DIRECCIÓN DE SANIDAD



INTEGRANTES COMITÉ FARMACOVIGILANCIA

El comité deberá estar integrado por:

1. Director ESM o su delegado.
2. El Subdirector científico o quien haga sus veces.
3. Líder, jefe del servicio farmacéutico (Químico Farmacéutico y/o regente de farmacia) o quien haga sus veces adscrito al Establecimiento de Sanidad.
4. Jefe del Departamento de enfermería o quien haga sus veces.
- Director o jefe de farmacia asignado por el Operador logístico (invitado obligatorio). Aplica para Establecimientos de Sanidad Militar Dispensación.
5. Un representante de la especialidad médica respectiva, cuando el tema a desarrollar o discutir lo requiera (opcional).
6. Un representante del área administrativa y financiera cuando el tema a desarrollar o discutir lo requiera (opcional).

FUNCIONES DEL COMITÉ DE FARMACOVIGILANCIA

- Recolectar y analizar la información sobre la sospecha de eventos adversos o cualquier otro problema relacionado con el uso de medicamentos.
- Informar resultados al médico tratante, al paciente, al personal de salud, a la Dirección de Sanidad, y a la entidad correspondiente.

TIPO DE EVENTOS QUE ANALIZA EL COMITÉ

1. Reacciones adversas
2. Fallo terapéutico
3. Errores de prescripción
4. Errores de dispensación
5. Falla de calidad
6. Interacciones medicamentosas

PARA RECORDAR

1. Es necesario que se operativicen todas las actividades del comité de farmacovigilancia.
2. No es suficiente con la creación del comité.
3. Es necesario que se garantice el cumplimiento de las sesiones obligatorias del comité ajustadas a la realidad.
4. No se puede quedar en el papel.
5. Se debe gestionar de manera apropiada de acuerdo a Resolución 1403 de 2007.

Elaboró: PS. SANDRA M. ACFVFO
Química Farmacéutica

Revisó: TC. DIANA P. CUÉLLAR
Oficial Farmacéuticos

Vo.Bo. TC. NIDYA PATRICIA PINEDA
Oficial Gestión de Servicios de Salud

